

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 017 FECHA: 02 DE FEBRERO DEL 2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION	ANEXO
2002-00100	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA	STIVEN HERNANDEZ OSORIO	JOSE GABRIEL HERNANDEZ LOPEZ	1/02/2024	RESUELVE SOLICITUD	VER
2010-00506	EXONERACIÓN OBLIGACIÓN ALIMENTARIA	JUAN GABRIEL HERNANDEZ	STEVEN HERNANDEZ OSORIO	1/02/2024	RESUELVE SOLICITUD	VER
2010-00523	REVISIÓN LEY 1996	DIANA PATRICIA MONTOYA FERNANDEZ	ADRIANA PATRICIA DEL SOCORRO FERNANDEZ GONZALEZ	1/02/2024	INICIA REVISIÓN LEY 1996	VER
2017-00357	REVISIÓN LEY 1996	LUZMILA RAMOS DE ZUÑIGA	ADRIANA MORCILLO RAMOS	1/02/2024	TRASLADO VALORACIÓN	VER
2018-00018	REVISIÓN LEY 1996	ISBELIA HINCAPIE BETANCOURTH	JORGE ELIECER HINCAPIE BETANCOUR	1/02/2024	RESUELVE SOLICITUD AMPLIACIÓN TÉRMINO	VER
2020-00163	NULIDAD DE MATRIMONIO	LINDA DENIS SUÁREZ GÓMEZ	GILBERTO HERNÁNDEZ	1/02/2024	DISPONE SENTENCIA ANTICIPADA	VER
2021-00103	DISOLUCIÓN UNIÓN MARITAL	JUAN CARLOS CASTRO ROJAS	YURI FRANCINY LOPEZ PARRA	1/02/2024	REQUIERE CÁMARA DE COMERCIO	N/A
2023-00182	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA	LEIDY JOHANA RINCON CASTELLANOS	CARLOS FERNANDO HERRERA ARBOLEDA	1/02/2024	DISPONE SENTENCIA ANTICIPADA	N/A
2024-00016	DIVORCIO	JOSE EMILIO BERMUDEZ	MARIA ELSIN RODRIGUEZ BERMUDEZ	1/02/2024	INADMITE	N/A
2023-10025	EJECUTIVO	CARMEN ROSA SUAREZ SIERRA	JUAN SEBASTIAN HENAO GARZON	1/02/2024	REQUIERE SOLICITANTE	N/A

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 del 2022.

Se recuerda que los trámites que inmiscuyen derechos de la infancia y la adolescencia, cuentan con reserva legal, razón por la cual no serán publicadas tales providencias. Asimismo, en acatamiento la Sentencia SU 355/22, proferida por la H. Corte Constitucional, se limitarán las publicaciones de providencias que traten sobre el derecho a la intimidad personal y familiar de las personas. Por lo que, tales providencias deberán ser solicitadas al correo electrónico del despacho, siempre que no cuenten con acceso previo al expediente.

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
SECRETARIO

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales:Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no interior a 15 minutos.

